

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1. NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

**CVE-2024-5696** *Resolución de 4 de julio de 2024, del consejero de Educación, Formación Profesional y Universidades por la que se acuerda el cese de los funcionarios interinos nombrados para realizar sustituciones o necesidades eventuales, cuyo nombramiento finaliza el 30 de junio de 2024*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Orden ECD/84/2017, de 15 de junio, que regula la provisión de empleo docente interino en los centros docentes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Cantabria y al amparo de lo previsto en el párrafo tercero del apartado 10 de la Resolución de 30 de septiembre de 2020 por la que se establece un procedimiento específico para realizar los llamamientos para cubrir vacantes sobrevenidas y sustituciones de tutores de Educación Infantil y de Educación Primaria y se modifica transitoriamente el procedimiento establecido en la Resolución de 6 de agosto, para realizar los llamamientos para cubrir vacantes sobrevenidas, necesidades esporádicas y eventuales, y sustituciones de personal docente, durante el curso escolar, mediante nombramientos de funcionarios interinos, Resuelvo,

Acordar el cese de los funcionarios interinos nombrados para realizar sustituciones, cuyo nombramiento finaliza el 30 de junio de 2024, con efectos de dicha fecha.

La relación de funcionarios interinos cesados se publicará en la página web de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades ([www.educantabria.es/profesorado/interinos](http://www.educantabria.es/profesorado/interinos)), el día 12 de julio de 2024.

Los interesados podrán descargar el cese mediante CSV en la página web [www.educantabria.es](http://www.educantabria.es).

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación, Formación Profesional y Universidades en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses

Santander, 4 de julio de 2024.

El consejero de Educación, Formación Profesional y Universidades,  
Sergio Silva Fernández.

2024/5696

CVE-2024-5696